



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 149, fecha: viernes, 07 de Agosto de 2020

## ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO  
DE GUADALAJARA

### SUSTITUCIÓN DE FESTIVO LOCAL EN EL MUNICIPIO DE TORIJA

**2028**

Con motivo del cambio en la designación del día 09/09/2020 como fiesta de carácter local en el municipio de TORIJA de la provincia de Guadalajara, publicado en el BOP de 28 de noviembre de 2019, la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Guadalajara, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29), sobre regulación de jornada de trabajo, jornadas especiales y descanso, y en el Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo (BOE del 19 de abril) sobre traspaso de funciones y servicios a la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral).

#### ACUERDA

PRIMERO.- Declarar inhábil para el trabajo con el carácter de retribuido y no recuperable, el día 07/09/2020 en sustitución del día 09/09/2020 (publicado en el BOP 28/11/2019), que tendrá la consideración de fiesta local en el municipio de TORIJA para el año 2020.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Guadalajara para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Guadalajara, a 04 de agosto de 2020. LA DELEGADA PROVINCIAL. Susana Blas Esteban.